



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3489-R-2020

Huancayo, 27 de octubre 2020

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Informe Legal N° 0167-A-2020-0AJ/UNCP del 22 de octubre 2020, a través del cual el Asesor Jurídico solicita cumplimiento de mandato judicial Expediente N° 01162-2015-0-1501-JR-LA-03.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Juzgado de Trabajo Transitorio, Sede Central, con fecha 16 de julio 2015, en el proceso contencioso administrativo seguido por Telesforo Epifanio León Colonia contra la UNCP con Resolución N°03, se emite sentencia Auto Final N° 00-2015, que resuelve: Declarar concluido el proceso y sin lugar a pronunciamiento sobre el fondo, debiendo la emplazada UNCP dar cumplimiento a la homologación de las remuneraciones del demandante conforme a las normas de desarrollo del artículo 53° de la Ley N° 23733 en el tiempo, por el periodo comprendido desde el 30 de abril de 1976 a diciembre del año 2005;

**Que**, con fecha 14 de agosto 2015, con Resolución N° 04 se resuelve dar por consentida la sentencia prolabada en autos y proseguirse con su trámite conforme corresponde debiendo ingresar los autos a ejecución de sentencia. Y siendo su estado de ejecución requiérase al rector de la UNCP dada su condición de titular del pliego de la entidad demandada para que cumpla conforme se encuentra ordenado, (...);

**Que**, con fecha 08 de noviembre 2019, con Resolución N° 36, se tiene por recibido el informe N° 423 -2019-0PJS MCSJJU/PJ, siendo consentido; y con Resolución N° 37 de fecha 14 de octubre 2020, se resuelve aprobar el Informe Pericial N° 423-2019-0PJ-CSJJU/PJ de fecha 04 de noviembre 2019, que calcula los devengados de la homologación de remuneraciones en la suma total de S/ 678,642.07, se requiere a la UNCP para que cumpla con pagar al actor por homologación de remuneraciones el monto total de S/ 678,642.07. Para tal efecto debe seguir el procedimiento previsto en el Artículo 46° del Texto Único Ordenado de la Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, Decreto Supremo N° 011-2019-JUS. Debiendo comunicar al Juzgado el procedimiento adoptado;

**Que**, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

**Que**, el Asesor Jurídico opina dar cumplimiento a lo ordenado por el expediente judicial N°01162-2015-0-1501-JR-LA-03, del Juzgado de Trabajo Transitorio-Sede Central, que requiere a la UNCP cumpla con pagar al actor Telesforo Epifanio León Colonia, por concepto de homologación de remuneraciones el monto total de S/ 678,642.07. Por ende, se deberá emitir la resolución correspondiente al monto establecido, para el posterior derivo al juzgado para el cumplimiento obligatorio, en tanto que las sentencias tienen calidad de cosa juzgada, posterior a ello remitir el presente expediente a la comisión de sentencias judiciales de la UNCP, a fin de incorporar dicho pago en el cronograma de pagos para el presente año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal según la Ley del presupuesto del sector público; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1° DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL** de conformidad a la Resolución N° 37 de fecha 14 de octubre 2020, expediente N° 01162-2015-0-1501-JR-LA-03, mediante la cual la Corte Superior de Justicia de Junín, Juzgado de Trabajo Transitorio, Sede Central, ordena a la Universidad Nacional del Centro del Perú el pago de la homologación de las remuneraciones por el periodo 30 de abril de 1976 a diciembre del año 2005, por el monto total de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 07/100 (S/678,642.07) SOLES** a favor de **Telesforo Epifanio León Colonia**.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

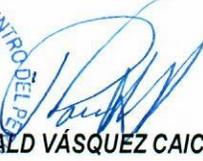
## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3489-R-2020

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR